



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1845

127
B 10 n 37
73

Corresponde
A

la Cruz Riveros Miguel Fran. Garcia
Ego. José Ramon Ferriz Ego. Lenon Rodriguez

Nº 55

1846

Añuncion Diciembre 2 de 1845.

Vol : 1791

Sección Civil y Judicial

Nº : 6

Año : 1846

Sentencia de Juan de la Cruz Riveros.

Foj : 1 al 2

correspondiente Oficio de acatamiento para que en
vista de él se sirva S.E. deliberar lo que sea mas
conveniente

Bernardo Jose Ramos

Ego. Lenon Rodriguez

Ego. Manuel Gomez de la Fuente

En



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1845

B. N. 37
13

Corresponde
A

la Cruz Riveros, Miguel Fran. Garcia
Ego. José Ramon Ferriz Ego. Zenon Rodriguez

N. 55

1846

Asuncion Diciembre 2 de 1845.

Examinado este sumario y no resultando en él comprobado el crimen de Estupro, y violencia de que es acusado el preso Juan de la Cruz Riveros, y al mismo tiempo ofertarse este a querer servir en la Tropa de línea. Exere por mi ante el Excmo. Señor Presidente de la Republica este sumario con el correspondiente oficio de acatamiento para que en vista de él se sirva S.E. deliberar lo que sea mas conveniente.

Bernardo José Ferriz

Ego. Zenon Rodriguez

Ego. Manuel Gomez de la Fuente

En

el mismo día mes y año en cumplimiento del
auto antecedente elevé este sumario ante el
Excmo Señor Presidente de la República con el
correspondiente oficio de asentamiento, y bajo car-
peta cerrada de que certifico -

José Ramos


Asunción Diciembre 31 de 1815.

Visto el Sumario: destínese al No entre los Rehu-
tas para la segunda columna del Ejercicio
de la República, debiendo pasar en primera
oportunidad al Suaxel de la Palma.

Lopez 

Andrés Gilbey

Sec. del Sup. no Gob.

EM



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1846

ciudad de Ensenada el 18 de Enero de 1846 para un pecu. bajo co-
municacion con quinze fajas utiles al ciudadano
no hay el crimen por no haber podido
verificar mas pronto la causa de haber
medias otras ocupaciones y jamas conmi-
de ello by fe

Bernardo Torre-Alamos



Atencion Enero 18 de 1846.

Por recibido este proceso con el debido acatamiento al Excelentisimo
Senor Presidente de la Republica hagasle saber por mi al recibo de este
proceso Juan de la Cruz Riveros la Resolucion Suprema de S. E.
quitando rele las prisiones y quedando en libertad de poder caminar
al Cuartel de la Palma para agregarse a la segunda columna del
ejercito de la Republica.

Bernardo Torre-Alamos

Fco Francisco Perez

Ego Notario Cuervo

Cn

el mismo día mes y año en cumplim^{to} del antecedente proveído
mi apersoné en esta carcel pública e hice comparecer ante
mí el reo de este proceso Juan de la Cruz Riberos y le notifiqué
el Supremo decreto y en comprobación de ello firmo conmigo: de
que certifico.

José Ramos

Juan de la Cruz Riberos

Seguidamente entregué al Señor Comandante del 1^o Batallón al
preso abuelto Juan de la Cruz Riberos afin de que sea agregado entre
los reclusos de la segunda columna del espacio de la Republica para
que en primera oportunidad camine al Cuartel de la Palma: de ello
certifico -

José Ramos

En el mismo día mes y año archivé este proceso con
utiles: de que certifico -

José Ramos

[Faint, illegible handwriting and signatures at the bottom of the page]